# MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

# ENTRE EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y TURISMO DEL REINO DE ESPAÑA,

# LOS EXCMOS. AYUNTAMIENTOS DE BENIDORM, CALVIÀ, LLORET DE MAR Y SEVILLA

# Y ABTA - THE TRAVEL ASSOCIATION,

# PARA IMPULSAR UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN TURÍSTICA BASADO EN LA SOSTENIBILIDAD Y LA DIGITALIZACIÓN

## REUNIDOS

Por una parte, en nombre de la Administración General del Estado, el Ministro de Industria y Turismo, Don Jordi Hereu Boher, nombrado Ministro de Industria y Turismo por Real Decreto 835/2023, de 20 de noviembre, por el que se nombran Ministros del Gobierno.

Por otra parte, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Benidorm, don Antonio Pérez Pérez, alcalde de Benidorm; del Excmo. Ayuntamiento de Calviá, don Juan Antonio Amengual Guasp, alcalde de Calvià; del Excmo. Ayuntamiento de Lloret de Mar, don Adrià Lamelas Martínez, alcalde de Lloret de Mar; del Exmo. Ayuntamiento Sevilla, doña Angie Moreno, teniente de alcalde y delegada de turismo y cultura.

Y, por último, en representación de ABTA – The Travel Association (en adelante ABTA), don Mark Tanzer, Chief Executive.

Los firmantes, en representación de las entidades que intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y la capacidad de obrar y

## EXPONEN

El Reino Unido constituye el principal mercado emisor de turismo hacia España, con una relación histórica, económica y cultural de especial relevancia para los destinos españoles. Durante décadas, ambos países diseñaron un modelo turístico extensivo basado en el sol y playa y muy popular, tanto para la población británica, como para la del resto de países del ámbito geográfico europeo.

El pasado 3 de septiembre de 2025, el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte firmaron un Marco Bilateral Estratégico en cuyo apartado 20 se dispone lo siguiente: *"Conocemos los sólidos vínculos entre nuestras sociedades en el ámbito del turismo, así como los beneficios económicos que ello conlleva, y nos comprometemos a cooperar en el desarrollo de un nuevo modelo de turismo basado en la innovación y la digitalización, así como en una gestión sostenible del turismo, manteniendo contactos periódicos con el fin de compartir y formular buenas prácticas en este campo".*

La Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria y Turismo del Reino de España impulsa una estrategia nacional orientada a la transformación del modelo turístico hacia parámetros de sostenibilidad medioambiental, económica y social, habiendo aprobado el Gobierno del Reino de España, el pasado mes de noviembre de 2025, la Estrategia España Turismo 2030.

ABTA representa una parte sustancial de los operadores turísticos, agencias de viajes y otras empresas del sector turístico británico, desempeñando un papel clave en asesoramiento legal, en buenas prácticas de política turística y estándares de calidad, sostenibilidad y seguridad para los consumidores. Es la principal asociación de la industria turística británica.

Los Ayuntamientos de Benidorm, Calviá, Lloret de Mar y Sevilla son grandes destinos turísticos consolidados, comprometidos con la innovación, la gestión responsable de los flujos turísticos y el bienestar de la ciudadanía. Estos destinos se enfrentan al reto de gestionar flujos turísticos de un gran volumen, mientras tienen que garantizar la convivencia equilibrada con la población residente en los destinos, objetivo que comparte la estrategia España Turismo 2030 del Gobierno de España.

Todas las entidades participantes entienden que la colaboración público privada en turismo es una herramienta esencial para la gestión holística de los destinos y buscan establecer alianzas con todos los actores y grupos de interés en relación con los destinos turísticos.

En consecuencia, los firmantes comparten la necesidad de avanzar hacia un nuevo modelo de gestión turística, fundamentado en la triple sostenibilidad -social, ambiental y económica-, que garantice la competitividad del sector a largo plazo, minimizando impactos negativos y maximizando beneficios para los territorios y sus comunidades, aprovechando todo el potencial y las oportunidades que el turismo brinda para el desarrollo económico y sostenible de ambas naciones.

Los firmantes manifiestan su voluntad de establecer un marco de colaboración, a través del presente Memorando de Entendimiento, de conformidad a los siguientes

**APARTADOS**

Apartado 1

**Objeto**

El propósito de este Memorando de Entendimiento es describir las bases generales de colaboración entre el Gobierno de España, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, los Excmos. Ayuntamientos de Benidorm, Calvià, Lloret de Mar y Sevilla y ABTA para favorecer el intercambio de recomendaciones, prácticas, información, experiencias y buenas prácticas, que puedan contribuir a abordar los desafíos que afrontan los destinos que acogen a los turistas del Reino Unido.

Estas recomendaciones podrán tomar en consideración métricas e indicadores ya existentes, con la finalidad de favorecer la reflexión conjunta de modelos de gestión sostenible del turismo que atiendan necesidades sociales, económicas y medioambientales, incluyendo la situación de adaptación a la emergencia climática, con el objetivo común de contribuir al fortalecimiento del turismo entre el Reino Unido y España.

Apartado 2

**Alcance**

El proyecto podrá tomar en consideración indicadores y herramientas en cuatro áreas temáticas:

1. Medición de la evolución del movimiento de los turistas británicos hacia España (número de llegadas, gasto por visita, duración de la estancia, grado de satisfacción) y de la aceptación de los residentes en los destinos.

2. Identificación de las oportunidades para desestacionalizar la temporada turística y desconcentrar territorialmente las llegadas para una mejor distribución de la riqueza y de los beneficios sociales y de empleo que genera la actividad turística.

3. Identificación de buenas prácticas y testeo de nuevos modelos de gestión en los destinos españoles (por ejemplo: iniciativas para la gestión de flujos de turistas; impulso de herramientas de gestión de espacios y recursos turísticos, inversiones en beneficio de la comunidad local financiadas por ingresos y/o impuestos turísticos, descarbonización de la movilidad intra destino, adaptación de la actividad turística al cambio climático, mejoras en el bienestar laboral de las personas trabajadoras, acciones de sensibilización hacia los turistas o la población local, etc.).

4. Medición para evaluar el progreso de las industrias turísticas británica y española hacia una oferta sostenible y de bajas emisiones de $CO_2$.

[redacted]

Estas métricas y herramientas podrán elaborarse utilizando, en la medida de lo posible, y conforme a la disponibilidad de datos, la plataforma inteligente de destinos (PID) que proporcionarán los datos para comunicar la solidez con la que se aborda el reto de la sostenibilidad y el progreso hacia una industria del turismo más sostenible. También se podrán proporcionar ejemplos de buenas prácticas en ambos países.

Apartado 3

**Acciones**

En consonancia con el objeto y alcance establecidos en este Memorando de Entendimiento, los firmantes manifiestan su intención de colaborar, en el marco de sus respectivas competencias y disponibilidades, en las siguientes líneas:

1. Consultoría y colaboración estratégicas. Los firmantes podrán mantener reuniones periódicas con el fin de intercambiar puntos de vista sobre fórmulas que favorezcan un turismo más equilibrado y de mayor valor añadido para las comunidades locales de los destinos firmantes, siendo dos destinos de playa de la España peninsular como son Benidorm y Lloret de Mar; un destino insular, Calviá; y un destino urbano, Sevilla.

   En este marco, los firmantes podrán compartir información sobre métricas, datos disponibles, iniciativas y buenas prácticas existentes en materia de sostenibilidad social,



[redacted]

[redacted]

ambiental y económica. Asimismo, podrán valorar la oportunidad de celebrar encuentros o foros de intercambio, así como de elaborar documentos de síntesis o conclusiones de carácter no vinculante sobre el estado del mercado turístico del Reino Unido hacia España y su contribución al bienestar económico y social de los destinos españoles.

2. Participación: los firmantes podrán promover el intercambio de conocimientos y problemáticas en relación con las comunidades locales y los territorios, tanto por los actores británicos de la oferta turística hacia España como por los destinos y actores españoles.

3. Mejores prácticas: los firmantes podrán intercambiar las mejores prácticas y desarrollar propuestas de gestión turística que adopten un modelo de turismo sostenible socialmente, buscando la desconcentración, la desestacionalización, la diversificación y la extensión de la estancia del turista, alineadas con el documento España Turismo 2030.

4. Los firmantes podrán identificar las fuentes de datos existentes. Cualquier eventual trabajo adicional de análisis o investigación que pudiera considerarse oportuno requerirá, en su caso, la tramitación del instrumento jurídico que corresponda conforme a la normativa aplicable. Esto podría incluir una investigación externa para analizar los flujos turísticos del Reino Unido a España, en términos de volumen, estacionalidad, duración de la estancia y gasto, grado de satisfacción de los turistas británicos y de los residentes en los destinos, desglosando los mercados de diferentes tipologías de alojamiento.

5. Los firmantes podrán explorar vías de cooperación con instituciones líderes en las industrias turísticas española y británica, con el fin de favorecer el intercambio de información y experiencias en relación con los objetivos generales de este Memorando. Cualquier acuerdo específico que pudiera derivarse de dichas relaciones se formalizará, en su caso, mediante el instrumento jurídico que corresponda.

[redacted]

Estas líneas de colaboración tienen como finalidad establecer el marco general de diálogo e intercambio de conocimientos entre los firmantes sin que comporten la asunción de compromisos jurídicos concretos ni exigibles, con el objeto de que puedan beneficiarse de la visión compartida de avanzar en la posición conjunta de España y el mercado emisor del Reino Unido como una fuerza pionera en la gestión sostenible y digitalizada del turismo, respaldada por pautas éticas y el cumplimiento de la normativa europea. Como resultado de la colaboración se evaluará la idoneidad de elaborar una base de datos compartida para la comunicación futura y se fomentará un diálogo continuo entre las partes interesadas para identificar oportunidades y obstáculos. La eventual elaboración de estos instrumentos requerirá, cuando proceda, la previa definición de su alcance, régimen jurídico y financiación mediante el instrumento que resulte aplicable.

Apartado 4

**Principios rectores**

La colaboración se regirá por los siguientes principios:

[redacted]

[redacted]

- Sostenibilidad medioambiental, fomentando la reducción de la huella de carbono, facilitando la adaptación al cambio climático, promoviendo la circularidad y el uso eficiente de los recursos, así como la conservación y protección del patrimonio natural.

- Sostenibilidad económica, impulsando un turismo de mayor valor añadido, desestacionalizado, con una mejor distribución de la riqueza que genera esta actividad y creando empleo estable y de calidad.

- Sostenibilidad social, promoviendo la convivencia entre residentes y turistas, la cohesión social, la promoción de mejores condiciones laborales, el respeto, la conservación y protección del patrimonio y la identidad cultural de los destinos, la igualdad, la accesibilidad, la inclusión y la tolerancia.

- Cooperación público-privada, como elemento clave para la transformación del modelo turístico.

- Innovación y conocimiento, apoyados en datos, buenas prácticas y soluciones tecnológicas.

Apartado 5

**Legislación aplicable y difusión**

En todo caso, los firmantes respetarán el ordenamiento jurídico vigente en el desarrollo de sus propias actuaciones. El presente Memorando es la expresión de la voluntad de los firmantes y no es jurídicamente vinculante ni implica la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles entre ellos.

Este Memorando de Entendimiento no tiene la intención ni impone ninguna obligación a ninguno de los firmantes de llevar a cabo alguna actividad en particular o de celebrar algún acuerdo o contrato con respecto a las mismas.

Los actos que, en su caso, pudieran desarrollarse en relación con este Memorando estarán condicionadas a las disponibilidades presupuestarias de los firmantes, a sus respectivas competencias y a la tramitación de los instrumentos jurídicos que resulten procedentes conforme a la normativa aplicable.

Ninguno de los firmantes tendrá derecho a compensación del otro por actividades, esfuerzos o gastos que surjan directamente de este Memorando, tampoco constituye una oferta de ninguno de los firmantes.

Los firmantes acuerdan que se otorgará el consentimiento del otro firmante antes de que se publique cualquier comunicado de prensa, declaración o información sobre la colaboración prevista. Los firmantes acuerdan que dicho consentimiento requerirá que el consentimiento expreso de los otros firmantes así como que puedan revisar el contenido del Comunicado de Prensa, y que dicho consentimiento no se denegará ni retrasará injustificadamente.

Apartado 6

**Modificación**

Este Memorando de Entendimiento solo puede ser modificado por escrito y firmado por representantes autorizados de ambos firmantes.

Apartado 7

**Duración**

El presente Memorando de Entendimiento establece una colaboración entre los firmantes por un período de 2 años, a contar desde la fecha de su firma, prorrogable por otro período de igual duración, previa evaluación de los firmantes, salvo que cualquiera de ellos decida ponerle fin mediante comunicación escrita dirigida a los otros firmantes.

**ACEPTADAS Y ACORDADAS:**

**Ministerio de Industria y Turismo**

[redacted]

Ministro de Industria y Turismo

**Ayuntamiento de Benidorm**

**Antonio Pérez Pérez**
Alcalde de Benidorm
17/06/2020

**Ayuntamiento de Calviá**

[redacted]

Alcalde de Calviá

**Ayuntamiento de Lloret de Mar**

[redacted]

Alcalde de Lloret de Mar

**Ayuntamiento de Sevilla**

[redacted]

Teniente de Alcalde de Sevilla

**ABTA – The Travel Association**

[redacted]

Chief Executive